

Acta de la Mesa de Contratación

Examen de la documentación previa a la adjudicación del Lote 2: Piloto integración SCADA sensorización y monitorización del contrato mixto de suministro y servicios de plataformas pasarela GMAO y analítica de datos, piloto de integración con sensorización Scada y entorno tecnológico complementario para gemelo digital. Expediente: T-AA4103/OSV2.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 15 de noviembre de 2024, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González. Secretario General.

Vocales: Manuel Sánchez Galey. Representante de la IGJA.
Maryam Ferreras Romero. Técnico de Asesoría Jurídica.

Secretaria: María Jesús Roldán Luque. Técnico de Contratación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Lote 2: Piloto integración SCADA sensorización y monitorización, del contrato mixto de suministro y servicios de plataformas pasarela GMAO Analítica de datos, piloto de integración con sensorización Scada y entorno tecnológico complementario para gemelo digital, Expediente T-AA4103/OSV2, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora UTE SOLUCIONES SMART DE TERRITORIO SL/D&A INNOVATIVE SYSTEMS SOCIEDAD LIMITADA/ BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL, requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que, en



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000464492

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	18/11/2024	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2imG682FUMLZB9JPRZNXPB6B2PD7	PÁG. 1/3	



relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.8 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, deben subsanarse los siguientes documentos:

1.- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 a) del PCAP.

Se deberá aportar:

1.a) Declaración responsable emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, conforme al modelo establecido en el anexo VII, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la empresas integrantes de la UTE licitante se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de las empresas

1. b) Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación de cada una de las tres empresas componentes de la UTE, al tratarse de un contrato MRR.

2.- Documentos acreditativos de la representación, conforme lo establecido en la cláusula 10.8.2 b) del PCAP.

Se deberá aportar:

a) El bastanteo de los poderes de los representantes de la empresas integrantes de la UTE, realizado por Servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local o Asesoría jurídica de la AOPJA.

b) Los Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces de los representantes de la empresas

3.- Documento acreditativo de la clasificación de la empresa y documentos que acreditan la solvencia económica y financiera (apartado 4 A del anexo I), conforme lo establecido en la cláusula 10.8.2 c) del PCAP.

Deberán de aportar:

3.a) Las cuentas anuales depositadas a cierre de 2021 y 2022 de las tres empresas de la UTE.

3.b) Acreditación de que las Cuentas Anuales del 2023 de la empresa SOLUCIONES SMART DE TERRITORIO SL se encuentran depositadas en el Registro Mercantil. Han aportado el acuse de recibo de la presentación de las Cuentas Anuales, no el depósito.

3.c) Memoria completa de las CCAA 2023 depositada de la empresa BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL. La memoria aportada parece no estar completa.

4.- Los datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria final de los fondos, conforme lo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	18/11/2024	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2imG682FUMLZB9JPRZNXPB6B2PD7	PÁG. 2/3	



establecido en la cláusula 10.8.2 m) del PCAP.

La declaración responsable de datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, anexo XIV de la empresa D&A INNOVATIVE SYSTEMS SOCIEDAD LIMITADA no se encuentra ni firmada ni fechada, se deberá aportada debidamente cumplimentada.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la UTE SOLUCIONES SMART DE TERRITORIO SL/D&A INNOVATIVE SYSTEMS SOCIEDAD LIMITADA/ BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Asimismo, se hace constar que, según informe técnico de fecha 13 de noviembre de 2023, cumple con la solvencia técnica y profesional requerida en el PCAP.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	18/11/2024	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2imG682FUJMLZB9JPRZNXPB6B2PD7	PÁG. 3/3	